

ORDENANZA Nº 1441-2004

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el "Convenio de Financiamiento" en el marco del Programa Jefes de Hogar – Préstamo BIRF Nº 7157-AR (Componente Materiales), identificado con el Nº 659, suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que es parte integrante de la presente ordenanza, mediante el cual se financia parcialmente, mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables el proyecto presentado por la Municipalidad denominado "Entubamiento Canal Plan Familia Propietaria I".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1441 con fecha 01/06/2004.-